



SALTA

RESOLUCION 1127/2018 MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Renovación de Protocolo Adicional al Convenio de Cooperación Mutua con la Universidad de Salta.
Del: 02/07/2018; Boletín Oficial 13/07/2018

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se solicita la aprobación de la Renovación Protocolo Adicional al Convenio de Cooperación Mutua entre el Ministerio de Salud Pública de la Provincia de Salta, representado por el señor Ministro ROQUE MASCARELLO y la Universidad de Salta a través de Ciencias de la Salud, representado por su Rector C.P.N. ANTONIO FERNANDEZ FERNANDEZ y por la señora Decana de la Facultad, licenciada MARIA SILVIA FORSYTH, y

CONSIDERANDO:

Que las partes solicitan su renovación en los mismos términos y condiciones a fin de continuar con las actividades académicas y de formación en recursos humanos.

Que el ministerio facilitara como campo de experiencia práctica de los alumnos de la carrera de nutrición, los servicios de salud hospitalarios y los centros de salud dependientes de las Áreas Operativas LVI - Zona Norte y LV - Zona Sur.

Que la duración del mencionado Protocolo es de cinco (5) años, renovable por igual periodo.

Que el organismo competente tomó la intervención previa que le corresponde.

Por ello,

EL MINISTRO DE SALUD PUBLICA

RESUELVE:

Artículo 1°. Aprobar la Renovación Protocolo Adicional al Convenio de Cooperación Mutua entre el Ministerio de Salud Pública de la Provincia de Salta, representado por el señor Ministro ROQUE MASCARELLO y la Universidad de Salta a través de Ciencias de la Salud, representado por su Rector C.P.N. ANTONIO FERNANDEZ FERNANDEZ y por la señora Decana de la Facultad, licenciada MARIA SILVIA FORSYTH, que forma parte de la presente.

Art. 2°. La presente resolución será firmada también por el señor Secretario de Servicios de Salud.

Art. 3°. Comunicar, Publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mascarello - Marinaro Rodó

ANEXO

Enlace al texto completo de su respectivo anexo desde [aquí](#).

